



San Miguel de Tucumán

Expeidente N°: 9124 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Oscar Antonio SOSA, Director de la Carrera "TECNICATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD" de esta Facultad, eleva propuesta de modificación de arancel mensual para ser implementados en la Cohorte 2024 de dicha Carrera, por todo lo expuesto a fs. 2; y

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado como Asunto Entrado; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, y no habiendo acuerdo unánime entre las opiniones vertidas por los señores Consejeros, se procedió a votar las siguientes mociones: "1ra Moción formulada por la Consejera Dra. Cintia Mariana ROMERO: Aprobar la propuesta de modificación de arancel mensual para ser implementados en la Cohorte 2024 y 2da Moción formulada por el Señor Consejero Franco CHAIN: Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

Que dicha votación arrojó el siguiente resultado: 1era Moción seis (6) votos a favor y 2da Moción tres (3) votos a favor;

Que se hace constar la ausencia de la Señora Consejera por el Estamento de los Egresados Bioq. Isolina del Carmen FLORES, al momento de dicha votación, como así también del ausente con aviso de la Señorita Consejera por el Estamento de los Estudiantes Srta. Ivanna Magalí SUAREZ;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 14-06-2024)

R E S U E L V E :

Art.1º)- Aceptar la propuesta realizada por el Dr. Oscar Antonio SOSA, Director de la Carrera "TECNICATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD" de esta



Facultad, referente a las modificaciones del arancel mensual para ser implementados en la Cohorte 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción \$ 60.000 (sesenta mil pesos argentinos)

Cuota mensual de Marzo a Junio \$ 30.000 (treinta mil pesos argentinos)

Cuota mensual de Julio a Septiembre el costo es de \$40.000 (cuarenta mil pesos argentinos)

Cuota mensual de Octubre a Diciembre el costo es de \$50.000 (treinta mil pesos argentinos)

Art. 2º)- Pase a Departamento Tesorería de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a sus efectos.

Art.3º)- Dese amplia difusión de la presente en todo el ámbito de esta Facultad.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACADEMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 8340 / 2024

Hoja de firmas